



Administrativo Común, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril).

- b) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 (redacción de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), 14.1.Primer, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Guareña, a 22 de noviembre de 2013. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 26 de noviembre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0303)

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2013, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se resuelve aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación que afecta a la Unidad de Ejecución n.º 6 de las NNSS de Guareña con el objeto de subsanar defectos producidos por cambios en la estructura de la propiedad. Se somete el expediente a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico de difusión regional por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Guareña, a 26 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre aprobación definitiva del Reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1. (2013084375)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013, aprobó definitivamente el Reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Llerena, así como los correspondientes Proyecto de Urbanización y de Reparcelación, presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico "Ollerías".